

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.029/16

## AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

## ANUNCIO

## APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Arenal, en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de 2016, acordó la aprobación de la modificación de Ordenanzas y Ordenanza de Gestión de Punto limpio.

- 1°. Precio Público por utilización del Servicio de Aula Infantil.
- 2°. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.).
- 3º. Tasa Reguladora de la celebración de matrimonios civiles.
- 4°. Tasa por prestación del servicio de velatorio municipal.
- 5°. Precio público por prestación de servicios de cementerio municipales.
- 6°. Ordenanza de Tasa por Realización de Determinadas Actividades Urbanísticas.
- 7º. Ordenanza de la Gestión del Punto limpio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Arenal, a 17 de diciembre de 2016.

El Alcalde, Guillermo Pulido Vinuesa.